Expte.1-2020
LOTE 1 y LOTE 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTES Nº 1 Y Nº 2 DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, CON DESTINO A DIFERENTES CENTROS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Visto el expediente de contratación plurianual, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del **contrato "Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, con destino a diferentes centros del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario"**, tramitado por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación 484.867,72 €, IVA incluido.

Vista la Resolución del Director del IMIDA de 24.03.2020, por la que en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se aprobó:

*1º.- Interrumpir los plazos en la tramitación del procedimiento para la contratación del **"Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, con destino a diferentes centros del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario",** que se reanudarán en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

*2º.-En consonancia con la interrupción de plazos del procedimiento, que incidirán en la fecha de adjudicación, el plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, **desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022,** sin perjuicio del correspondiente reajuste en caso de retrasos en la adjudicación del contrato.*

3ª.- Reajustar las anualidades del plazo de ejecución de este contrato, documentos contables "A" 4851 LOTE 1 y 4852 LOTE 2, y "R" 4350 LOTE 1 y 4360 LOTE 2, con los importes y anualidades que se detallan a continuación, realizando a su vez documentos complementarios

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 24/07/2020 15:04:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33651ebc-cdae-e226-8d8e-0050569b34e7

A+ en el ejercicio 2022 por un importe 133.525,24 € en el documento contable "A" 4851 LOTE 1 y 28.097,26 € en el documento contable "4852 LOTE 2:

- Lote 1: Suministros con tarifa AT 3.1ª

Ejercicio	*Periodo*	*Base*	*IVA*	*TOTAL*
2020	*01/12/2020 al 31/12/2020*	*13.793,93*	*2.896,73*	*16.690,66*
2021	*01/01/2021 al 31/12/2021*	*165.527,20*	*34.760,71*	*200.287,91*
2022	*01/01/2022 al 30/11//2022*	*151.733,27*	*31.863,99*	*183.597,25*
	TOTAL (24 MESES)	*331.054,40*	*69.521,42*	*400.575,82*

- Lote 2: Suministros con tarifa BT 3.0 A, 2.1 DHA, 2.0 A

Ejercicio	*Periodo*	*Base*	*IVA*	*TOTAL*
2020	*01/12/2020 al 31/12/2020*	*2.902,61*	*609,55*	*3.512,16*
2021	*01/01/2021 al 31/12/2021*	*34.831,36*	*7.314,59*	*42.145,95*
2022	*01/01/2022 al 30/11//2022*	*31.928,75*	*6.705,04*	*38.633,78*
	TOTAL (24 MESES)	*69.662,72*	*14.629,17*	*84.291,89*

total lotes	*24 meses*	*400.717,12*	*84.150,60*	*484.867,72*

Visto el certificado emitido por la responsable del Registro de la Oficina de Asistencia en materia de registros de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente que acredita las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia dentro del plazo han sido:

Nº	**EMPRESA**
1	La Unión Electro Industrial .S.L.U.
2	Energía DLR comercializadora SL
3	ON Demand Facilities S.L.U.
4	Aura Energía, SL

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 24/07/2020 15:04:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33651ebc-cdae-e226-8d8e-0050569b34e7

5	Iberdrola clientes, SAU
6	Gas natural comercializadora S.A.
7	Trade Universal Energy S.A.

Vista el acta de la Mesa del 24 de junio, correspondiente a la calificación de documentación (sobre 1) por la que las citadas empresas, que en todos los casos se presentan a ambos lotes, son admitidas a licitación.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa el 30 de junio para la apertura del sobre de oferta económica, y el acta de la sesión celebrada el 2 de julio para el examen del informe técnico de valoración de las ofertas, en la que se acuerda que se solicite a la mercantil "La Unión Electro Industrial S.L.U." la acreditación de los requisitos establecidos en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de proponer la adjudicación del lote nº 1 y lote nº 2 a la citada empresa, por los importes de 136.946,50 € +IVA y 15.013,54 € +IVA, respectivamente.

Visto que en la sesión celebrada el 24 de julio, para el examen de la documentación presentada por la citada empresa, se califica de forma positiva la citada documentación y se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el lote nº 1 y lote nº 2 del contrato de ***SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, CON DESTINO A DIFERENTES CENTROS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO*** *a la empresa* ***La Unión Electro Industrial S.L.U****. por el precio ofertado de 136.946,50 € (IVA excluido) y 15.013,54 € (IVA excluido), respectivamente, que asciende a un importe de adjudicación, IVA excluido, de 273.893,00 € para el LOTE 1 y 30.027,08 € para el LOTE 2.*

Vista la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa del IMIDA de fecha 24 de julio de 2020, así como los informes favorables nº 041323 para el LOTE 1 y nº 041328 para el LOTE 2, emitido en la misma fecha, por la Intervención Delegada del IMIDA.

De conformidad con en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 37.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y en la Ley

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 24/07/2020 15:04:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33651ebc-cdae-e226-8d8e-0050569b34e7

8/2002, de 30 de octubre de 2002, de creación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el **LOTE 1** de dicha contratación por importe de 273.893,00 € más el IVA correspondiente, que asciende a 57.517,53 €, lo que supone un total de 331.410,53 €, y el LOTE 2 por importe de 30.027,08 € más el IVA correspondiente, que asciende a 6.305,68 €, lo que supone un total de 36.332,76 €, a la empresa **La Unión Electro Industrial S.L.U., con CIF B-30001770.**

TERCERO.- Disponer el gasto para atender la ejecución del contrato, cuya fecha de inicio está prevista para el 1 de diciembre de 2020, a favor de la empresa adjudicataria, por el importe citado anteriormente para cada uno de los lotes, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.22100, Proyecto de Inversión 34740 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, financiado en un 100% por fondos propios, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 09310000-5, y con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE 1

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2020	01/12/2020 al 31/12/2020	11.412,21	2.396,56	13.808,77
2021	01/01/2021 al 31/12/2021	136.946,50	28.758,77	165.705,27
2022	01/01/2022 al 30/11//2022	125.534,29	26.362,20	151.896,49
	TOTAL (24 MESES)	273.893,00	57.517,53	331.410,53

LOTE 2

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2020	01/12/2020 al 31/12/2020	1.251,13	262,74	1.513,86
2021	01/01/2021 al 31/12/2021	15.013,54	3.152,84	18.166,38
2022	01/01/2022 al 30/11//2022	13.762,41	2.890,11	16.652,51
	TOTAL (24 MESES)	30.027,08	6.305,68	36.332,76

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 24/07/2020 15:04:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33651ebc-cdae-e226-8d8e-0050569b34e7

CUARTO.- Proceder a la liberación del crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación que asciende a la cantidad de 69.165,29 € euros en el LOTE 1 y 47.959,13 € en el LOTE 2.

QUINTO.- Designar para el seguimiento del contrato por parte de este Instituto al Jefe de Sección de Apoyo y Mantenimiento del IMIDA, Federico García Salmerón.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP respecto de los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Víctor Serrano Conesa

(Firmado electrónicamente al margen)

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 24/07/2020 15:04:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33651ebc-cdae-e226-8d8e-0050569b34e7